

Posteriormente el Gobernador del Estado de Tlaxcala, D. Miguel Lira y Ortega, le nombró Juez de Letras del Distrito de Zacatelco, que sirvió durante algun tiempo, separándose del mismo voluntariamente.

Despues fué nombrado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, Sr. General Rafael Cravioto, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Meztitlán, donde permaneció algunos años, hasta que, en el de 1887, por convenir á su salud, pasó á establecerse en la ciudad de Veracruz, donde abrió su bufete, nombrándolo el H. Ayuntamiento de aquella población su Apoderado general, cuyo nombramiento desempeñó hasta Enero de 1890, en cuya época, con fecha 22 de ese mes, fué nombrado Juez segundo de Distrito de ese Estado, interinamente, destino para cuyo desempeño en propiedad fué luego nombrado en 26 de Abril del mismo año de 1890, y que sirve actualmente con general satisfacción.



SR. LIC. ALBINO UREBE (h),
JUEZ 1º DE LETRAS DE LEÓN, (GUANAJUATO).

CAPELLA ALFONSO



ALBINO URIBE

SR. LIC.

ALBINO URIBE (HIJO)

JUEZ PRIMERO DE LETRAS DE LEÓN: GUANAJUATO.

PARA ser buena una legislación, objeta un autor de reconocido mérito, debe necesariamente fundarse, en su totalidad, sobre los mismos principios y componerse sobre un plan seguido y uniforme.

Y el pueblo, preparado de antemano para la reforma por medio de la instrucción, no se asustará ni exasperará con las mudanzas, de cuya necesidad y ventajas se halla ya persuadido.

Un Código perfecto parece que no puede ser obra de un Cuerpo ó Junta numerosa, que bajo este respecto siempre tiene algo de pueblo y siempre está agitada de mezquinas pasiones.

Sobradas dificultades cuesta aún el hallar un corto número de personas igualmente instruidas, animadas de un mismo espíritu, imbuidas de unos mis-

mos principios y dotadas de igual grado de penetración; cualidades que, sin embargo, son indispensables para trabajar de consuno en un plan de legislación seguido y bien razonado. Semejante Código parece que debe ser más bien obra de un hombre-genio, sobrado, vasto y bastante perspicaz para percibir de una ojeada el conjunto de las relaciones, y para saber distinguir con tino y con profundidad entre las consecuencias de estas relaciones, las que precisamente convienen á la sociedad de que se trata. Y si un sugeto de estas cualidades no se encontrase en la nación que para esto le necesita, deberá ésta por lo ménos confiar la formación del Código á una comisión muy escogida, en que los defectos que pueda tener alguno de los individuos, sean compensados por los talentos de los otros.

Es necesario coordinar las leyes segun un plan bien combinado y seguido; porque estando destinadas éstas para el uso del pueblo, incapaz de una sostenida atención, nunca podrán ser ni demasiado breves, ni demasiado sencillas. Y como por otra parte, es imposible abarcar todos los casos particulares, deben todas las relaciones del hombre reducirse á casos generales, que vengan á ser los particulares, unas consecuencias suyas, claras é inmediatas, de ningún modo sujetas á los abusos de la interpretación.

Peró téngase presente que las leyes no serán nunca ni sencillas, ni claras, ni generales, si no se las deduce de los mismos principios, y si todas no

van unidas, como la ciencia más exacta, por una serie no interrumpida de racionios. Los apóstoles que tienen á su cargo tan delicado cometido, se llaman jurisconsultos, y de uno de los más distinguidos, por los servicios que ha prestado á la Nación, nos vamos á ocupar en las siguientes líneas.

Nació el Sr. Lic. Albino Uribe (hijo), en la Andalucía mexicana, en la simpática ciudad de Guadalajara, capital del Estado de Jalisco, uno de los más extensos y fértiles de nuestra República, el día 15 de Febrero de 1857.

Nuestra augusta Constitución, nuestra magna Carta fundamental cobijaba á aquel niño que, casi á la par que ella, veía la luz.

Fueron sus padres la virtuosa y respetable Sra. D^a Rosa Navarro y el ameritado Jurisconsulto Lic. D. Albino Uribe, uno de los abogados más antiguos del foro de Jalisco, que tambien ha servido casi toda su vida á la Administración de Justicia de aquel Estado, ya como Juez, ó como Ministro del Tribunal Superior.

Su infancia deslizóse bajo el hermoso cielo de su país natal, donde hizo sus estudios primarios, preparatorios y profesionales, con éxito inusitado.

La prueba evidente de ello es que, durante su juventud y siendo aún estudiante, obtuvo los empleos de Oficial de la 5^a Sala Colegiada del Tribunal Superior, Secretario de varios Juzgados Menores en la misma ciudad y Director de la Biblioteca Pública.

En esa misma época de estudiante, tomó parte activa en la lucha electoral de 1878, organizando un Club de estudiantes, del cual fué Presidente, y fundando el periódico "La Falanje," que fué su órgano. Escribió también en algunos otros periódicos, tanto de esa como de otras épocas, y fué y es socio de algunas agrupaciones literarias.

Recibido de Abogado poco después de la referida campaña electoral, fué nombrado Juez 1º de Letras de Lagos, donde permaneció hasta la caída de la administración del Sr. Lic. Fermín G. Riestra, Gobernador entonces, retirándose fuera del Estado á la vida privada é ingresando después á la administración del Estado de Guanajuato en 1881, hasta la fecha, habiendo desempeñado desde entonces varias Promotorías fiscales en distintos Partidos del Estado, hasta 1885 en que por decreto especial fueron suprimidas aquellas, habiendo sido nombrado después, en Octubre de 1886, Juez Letrado del Valle de Santiago, donde cumpliendo su período electoral, fué reelecto por el Congreso del Estado; mas entre tanto, se le eligió también Diputado suplente al Congreso XIV del mismo Estado, y habiendo renunciado el Juzgado del Valle, salió electo otra vez por el Congreso, en Octubre de 1891, Juez 1º de Letras de León, desde cuya fecha está radicado en aquella ciudad.

En Marzo del siguiente año de 1892, lo nombró el Gobierno del Estado ya mencionado, Catedrático de Geografía é Historia en el Colegio de ins-

trucción secundaria, instituido en aquel mismo lugar; establecimiento que ha producido jóvenes muy adelantados, que han dado lustre á la Entidad federativa en que recibieran las sabias lecciones de profesores ilustres, rodeados de gran fama por su instrucción y su saber.

También fué reelecto Diputado al XV Congreso constitucional y ha entrado á fungir como tal, hasta el mes de Julio del año próximo pasado, continuando, como ántes hemos expresado, trabajando como Juez 1º de Letras de León.

Una de las cosas que hacen sobremanera digno del aprecio de sus conciudadanos, á nuestro biografiado, es el haber prestado su contingente valiosísimo á la pacificación del país, cooperando desde el lugar en que se hallaba al buen éxito del Plan que dió margen á esta preciosa era, proclamado por el Caudillo de Tuxtepec, Benemérito General Porfirio Díaz.

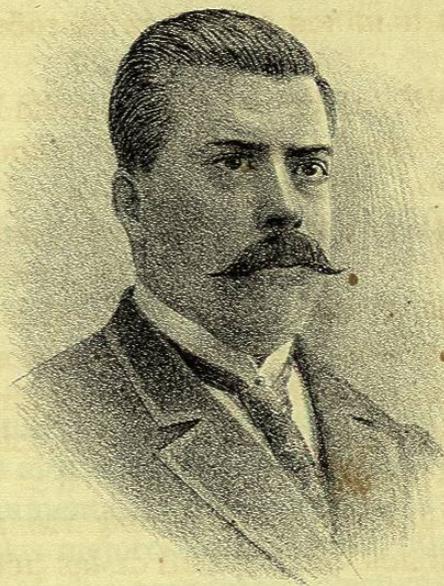
En efecto, el Sr. Lic. Albino Uribe tomó una parte bastante activa, en los años de 1875 y 1876, cuando saltó á la arena el Plan de Tuxtepec, á fin de ver realizados los deseos del que encabezaba aquella gran revolución, que no eran otros que los del pueblo mexicano, porque en ellos veían venir, aunque en horizonte muy lejano, la paz, prosperidad y bienestar de la República Mexicana.

Nuestro biografiado puso todos los medios que á su alcance estuvieron, para que el actual Gobierno se estableciera, y puede decirse que el pueblo, agra-

decido, le ha premiado ya sus importantes servicios colocándolo, ya como Juez ó ya como Diputado representante de una fracción del Estado, puestos que, sin duda alguna, son de gran valer, pues en ellos se encuentran hombres de notoria honradez, de rectitud en su manejo, conducta intachable y que administran la justicia con prontitud y equidad, tal como se necesita en estos actuales tiempos de moralidad y de progreso.

Y como que todas estas cualidades las posee el Sr. Lic. Albino Uribe (hijo), no hemos tenido inconveniente alguno en colocarlo en esta obra que formara época en la historia contemporánea, designando quiénes autoridades han sido dignas de perpétua recordación por sus hechos valiosos y sus virtudes cívicas.

¡Ojalá que siempre que tomemos la pluma, sea para elogiar los buenos actos de las autoridades judiciales que han sabido dar el debido lleno al cumplimiento de sus deberes.



SR. LIC. JOSE M^a MORENO,
JUEZ 2^o DE 1^a INSTANCIA DE ÁLAMOS, (SONORA).